



CAPÍTULO IX. CONCLUSIONES

Como último capítulo del diagnóstico, se presenta un resumen con los datos más importantes de las diagnósticos realizadas para los vectores estudiados. Las diagnósticos de cada capítulo se encuentran también desarrolladas al final de dicho epígrafe, con el objetivo de facilitar comprensión del documento. Posteriormente a las conclusiones se especifican las recomendaciones generales más relevantes y que deben de ser analizadas para conocer su viabilidad y darles traslado, si se considera conveniente, al futuro plan de acción de la Agenda 21 Local de Cehegín.

Respecto al capítulo I de Entorno y Bienestar Socioeconómico, se concluye que:

En Cehegín, según datos del año 2007 del CREM, la superficie agrícola dedicada al regadío representa un 38 % del total y las tierras con cultivos de secano un 62 %. Esta distribución supone un esquema en la superficie de cultivo semejante al patrón de la Región de Murcia, donde los cultivos de secano suponen dos terceras partes del total de la superficie de cultivos.

En el municipio de Cehegín posee 756,43 hectáreas dedicadas a la agricultura ecológica, que comparado con las 9.705 hectáreas de superficie de cultivo, supone un 7,8 % del total. Este valor es considerado un punto fuerte a mantener o aumentar mediante un incentivo a los productores.

En el sector secundario es de destacar la importancia de la industria extractiva en Cehegín, por su relevancia económica y su repercusión ambiental. No existe en el Ayuntamiento registro de Licencias de Actividad actualizado para estas actividades, lo que se considera una debilidad a considerar en próximas revisiones del diagnóstico.

Es destacable la importancia del comercio minorista relacionado con la alimentación y productos no alimenticios (como calzado, vestido, hogar y otros), indicando un mayor número de comercios tradicionales frente a los supermercados.



En cuanto al empleo, el sector industrial que mayor empleo genera es la industria manufacturera que produce 1.046 empleos, seguido del comercio que genera 824 para el año 2005, según el CREM. En total en Cehegín existen 3.865 empleos que suponen un 0.81% de los empleados totales en toda la Región de Murcia para el año 2005.

En relación al apartado anterior, para población desempleada por sexos y edad los datos muestran una desigual distribución en perjuicio de las mujeres, con una tendencia más acusada para el grupo de edad de 35 a 39 años. La evolución del paro en los últimos meses ha sido acusada, pero sigue la evolución de la media regional; debido a la actual situación financiera. Si comparamos los datos con el paro de mediados de 2009 (En Junio de 2009 el paro era de 1.586 personas) el aumento ha sido de un 8,7% para el Municipio de Cehegín según datos del Sefcarm.

En cuanto a vivienda, según los datos reflejados en el CREM, en Cehegín se ha incrementado considerablemente el número de viviendas terminadas desde el año 2001 al 2005, siendo éstos los datos más recientes de los que se dispone. Este crecimiento es debido a los desarrollos urbanísticos experimentados en los últimos años.

Para las viviendas de protección oficial, comparando los datos del municipio con los de la Región de Murcia, en la que el porcentaje de viviendas protegidas terminadas fue nulo en 2007 ($(\text{n}^\circ \text{ de viviendas protegidas} / \text{n}^\circ \text{ total de viviendas terminadas}) * 100$), se comprueba que Cehegín está muy por debajo de las posibilidades que se ofrecen en el resto de la Región, en cuanto a la facilidad de acceso a la vivienda.

En cuanto al número de viviendas rehabilitadas, se puede observar como en el municipio de Cehegín han aumentado durante periodo 2001-2005, al igual que la tendencia global que se da en la Región de Murcia, en donde se aprecia un incremento considerable y constante. Se observa un ritmo variable en cuanto a rehabilitación durante este período, observándose los valores más altos en el año 2000 con un total de 9 viviendas rehabilitadas con calificación definitiva y en 2005 con 17 viviendas.

Estos valores son reflejo de la importancia del legado histórico de Cehegín y de su casco antiguo, donde estas rehabilitaciones permiten la mejora de viviendas ya



existentes, con la consecuente recuperación de las zonas urbanas y la mejora del casco antiguo.

El presupuesto municipal por habitante del año 2008, 1.013,76 €/habitante, está por debajo de la media para los municipios de la Región de Murcia, que se sitúa en 1506,5 €/habitante. La evolución del presupuesto local ha seguido la dinámica de la economía nacional, habiéndose duplicado entre los años 2003 y 2007, pero reducido en 2008 a 16.410.776,96 euros (Fuente: Ayuntamiento de Cehegín).

Desde la perspectiva del bienestar social, concretamente los servicios médicos, Cehegín dispone de 0,32 centros de salud por cada mil habitantes, cifra muy superior a la media de la Región de Murcia, que se sitúa, según datos extraídos de la Consejería de Sanidad y Consumo y del CREM para 2007, en un 0,052 %.

En cuanto a servicios sociales, la dotación del municipio de Cehegín es similar a la de municipios de igual población de la Región de Murcia, según los datos publicados en el CREM, aunque se aprecian posibles deficiencias, en los Servicios Sociales para la Infancia y la Juventud. Posibles deficiencias que son suplidas mediante el otorgamiento de Ayudas y Subvenciones a Asociaciones que trabajan en el ámbito de la Familia y la Infancia.

Según los cálculos expuestos en el epígrafe correspondiente, en Cehegín hay menos alumnos por aula que la media regional, aunque dentro del número de alumnos por unidad escolar que marca la Ley Orgánica de Educación. Por otro lado, la tasa de escolaridad es menor para ambos sexos a la media regional en el caso de la enseñanza reglada (7,30 % para hombres y 8,91 % para mujeres, ante un 8,45 y 9,62 respectivamente de los valores regionales), y no reglada (1,55 % para hombres y 2,28 % para mujeres respecto a 2,34 % y 3,03 %). Sin embargo, en cuanto a la enseñanza no reglada, se observan tasas superiores a las regionales para el grupo de edad comprendido entre los 17 a 24 años, dándose la diferencia más acusada en el grupo de las mujeres (4,44 % hombres y 7,83 % mujeres frente a 3,89 % y 5,86 % regional).

En cuanto al acceso a Internet, se observa que en ninguno de los casos se alcanza lo fijado por el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de la Región de Murcia. Sin embargo, el ratio de líneas/habitante de Cehegín está bastante próximo al de la región de Murcia en su conjunto.



En Cehegín, debido al desarrollo industrial del municipio, existen diversas actividades que pueden tener incidencia sobre el entorno. A fin de controlar el impacto ambiental de las mismas deben de cumplir con la legislación de aplicación en todos los aspectos ambientales (ruido, agua, suelos...) y realizar los controles necesarios para verificar la eficacia de las medidas correctoras llevadas a cabo. Para ello, debe existir en el Ayuntamiento registro de Licencias de Actividad actualizado para estas actividades, lo que se considera una debilidad a considerar en próximas revisiones del diagnóstico.

Por último, la percepción de los habitantes de su calidad de vida extraída a través de un muestreo aleatorio con una muestra de 195 encuestas arroja que más del 50% los ciudadanos del municipio creen que la calidad de vida en él es buena o muy buena y tan solo el 10% cree que es mala o muy mala. Por lo tanto la percepción mayoritaria de los habitantes es que Cehegín posee una calidad de vida buena.

Del análisis realizado en el capítulo II Medio Natural y Biodiversidad, las conclusiones más relevantes son:

El área de estudio se encuentra ubicada en la denominada Comarca del Noroeste, dominada por un clima mesomediterráneo con inviernos bastante fríos, registrándose un número elevado de días de heladas al año, además, resalta la existencia de tres microclimas en función de las características orográficas. La temperatura media anual está situada entre los 15-17 °C y las precipitaciones rondan los 313 mm, variables que ponen de manifiesto la continentalidad del clima.

Respecto a la geología y litología, destacar los afloramientos del Jurásico constituidos por margas, calizas, margocalizas, dolomías y calizas oolíticas con sílex y nodulosas, siendo éstas últimas explotadas como roca ornamental, "Mármol de Cehegín".

La geomorfología de la zona se encuentra dominada por cumbres, crestas y cuerdas, aunque también aparecen dispersas laderas suaves y lomas, situación que crea una amplia diversidad de microambientes que favorecen la gran diversidad de flora y fauna existente.

Hidrologicamente hablando, los cursos de agua superficiales se asemejan más a las ramblas que a los ríos, a pesar de poseer cursos con caudales continuos (ríos-rambla),



como el Río Argos o Quípar, abastecidos por un elevado número de ramblas. En lo referente a hidrogeología, el término de Cehegín se asienta sobre los subsistemas de Caravaca, Bullas-Coy y Burete, fundamentalmente sobreexplotados.

La vegetación típica del término está formada por carrascales, coscojares e incluso restos de sabinars de sabina albar, encontrándose el territorio dominado por extensas unidades de pinares, cultivos de secano y de regadío. Destacar la existencia de seis áreas de interés para la flora y vegetación, así como la zona de interés botánico "Sierra de Lavia, Burete y Cambrón".

En todo el término aparece un área catalogada como Espacio Natural Protegido según la Ley 4/1992, aunque si hay presencia de diversos componentes de la Red Natura 2000, concretamente dos LIC's: Sierra de la Lavia y Río Quípar y dos ZEPA's: Sierra del Molino, embalse del Quípar y Llanos del Cagitán y Burete, Lavia y Cambrón.

A su vez, en los LIC's anteriormente comentados, aparecen cuatro hábitats de interés comunitario, catalogados como tales según la Directiva 92/42, así como otros dos fuera de los límites de éstos.

Es de destacar que estos espacios Red Natura, carecen de instrumentos de gestión adecuados, lo que dificulta la conservación de los recursos y la compaginación de las actividades socioeconómicas con los objetivos de la Red Natura 2000.

Según el catálogo de vías pecuarias, por el término de Cehegín discurre 125,34 km., así como tres senderos naturales de pequeño recorrido y uno local que atraviesa el casco antiguo de la localidad. También es destacable la existencia de la Vía Verde del Noroeste, que conecta con el itinerario ecoturístico Calasaparra-Cehegín.

La extensa superficie forestal que posee el término, 14.480 ha., el 48 % de su superficie, también es destacable, así como la existencia de 10.516 ha. de monte público, de las cuales 9.786,35 pertenecen al Consistorio Local. Es de destacar que este sector forestal en su conjunto adolece de un fuerte déficit de planificación y gestión adecuadas.

Otro aspecto representativo son los Lugares de Interés Geológico en él presentes, como es el caso de Mina María (distrito minero de Cehegín), las prehnitas de Cehegín y sus alrededores. Dicha manifestación geológica puede estar motivada por la



predisposición de la zona, representado en el elevado número de canteras de mármol existentes.

También es destacable la existencia de especies de flora y fauna catalogadas bajo diversa normativa, hecho manifestado en la existencia de un Áreas de Protección de la Fauna: Sierra de Lavia y Burete.

Por último, diversas son las actuaciones que se están realizando desde la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sobre todo relacionadas con prevención de incendios forestales, acondicionamiento de caminos forestales y mejora de cubierta vegetal. Además otros proyectos que actualmente están en proceso de contratación aparecen relacionados con la restauración hidrológica de riberas y mejora de la diversidad biológica en el LIC río Quípar. Estas actuaciones reflejan el interés que posee la conservación, mejora y restauración de las zonas naturales del municipio.

En el capítulo III de **Ordenación Territorial y Movilidad** se determina la siguiente diagnosis en los siguientes aspectos analizados:

Actualmente, en Cehegín siguen vigentes las Normas Subsidiarias. En ellas se considera aproximadamente el 99,17% del terreno como no urbanizable. El Avance del PGMO disminuye la superficie de suelo no urbanizable en un 4,72%, aunque sigue contemplando la protección específica ambiental, así como la protección específica por el planeamiento de suelos de regadíos, de regadíos intensivos, de secano, de valor paisajístico-forestal, extractivo e inadecuado. Por otra parte el suelo urbanizable aumenta en el nuevo PGMO más de un 4%. Respondiendo así a la demanda de suelo tanto para desarrollo industrial, como para uso residencial. Además el suelo catalogado como de uso industrial aumenta más de un 90%. De esta forma, el PGMO de Cehegín permitirá la ordenación del suelo de una forma más estructurada y su mejor gestión.

En 1.995 fue aprobado el Plan de Protección y Rehabilitación Integral del municipio (PEPRI), con el objetivo principal de dinamizar los valores potenciales de carácter social, urbano y económico que encierra el Conjunto Histórico de Cehegín.



No existe un inventario de zonas peatonales, ni se contempla en el Avance del PGMO la realización de zonas peatonales, tampoco existe dotación de carriles bicis para transporte urbano e interurbano, entre núcleos urbanos o pedanías. Aunque un paso hacia el reconocimiento de la importancia de estas vías de transporte sostenible puede ser la Vía Verde del Noroeste. Los criterios europeos de movilidad sostenible deben tenerse en cuenta en los procesos de planificación urbanística.

Los puntos más generadores de tráfico son el P.I. El Almarjal en la carretera de Murcia, P.I. El Muladar y San Agustín en la carretera B-16, así como la fábrica Cofrutos situada en la carretera de Murcia.

Como nudos más conflictivos, en lo que se refiere a intensidad de tráfico, destacan la confluencia de la carretera de Murcia con la Gran Vía (plaza del Alpargatero) y la confluencia de la carretera de Murcia con calle Begastri (Plaza de la Verja).

Sería interesante, tal como está indicado en el PGMO, habilitar carreteras de circunvalación del núcleo urbano que permiten descongestionar el mismo y redireccionar el tráfico a los polígonos industriales sin atravesar el casco urbano. Además los proyectos de carril bici, podría colaborar con este objetivo.

Cehegín cuenta con una red de caminos municipales que comunican distintos asentamientos rurales y que poseen gran valor ecoturístico y ecocultural. Estos caminos, los cuales han sido recogidos en el PGMO, deberían ser protegidos mediante una ordenanza que estableciera las condiciones particulares para las edificaciones y usos permitidos en su área de protección.

La Vía Verde del Noroeste a su paso por Cehegín permite disfrutar del casco urbano y del yacimiento arqueológico de Begastri, así como también sirve de vía de conexión con espacios naturales y otros núcleos de población.

Cehegín cuenta, a lo largo de su término municipal, con una serie de vías pecuarias y abrevaderos de gran riqueza natural y paisajística y de gran interés para el turismo rural. Estas vías vienen reguladas por la Ley 3/1.995, de 23 de Marzo, de Vías Pecuarias.

En el Capítulo IV relativo a Vectores Ambientales, se analizaron los factores del medio ambiente urbano más acuciantes. Los indicadores más relevantes fueron:



El bajo rendimiento que posee la red de abastecimiento de agua potable, el cual ha ido disminuyendo durante el quinquenio comprendido entre 2002 y 2007, pasando de un 74,33% hasta un 52,43%, lo que ha supuesto una pérdida de eficiencia del 29,46 %, hecho que paulatinamente debería ser revertido, intentando alcanzar la tasa inicial e incluso aumentarla.

Para el año 2008, las depuradoras activas (Canara, Cehegín, Valentín y El Cabezo), a excepción de la denominada como El Chaparral, habían tratado un volumen de 1.611.313 m³, por lo que atendido al consumo producido durante el mismo intervalo, 1.078.772 m³, se deduce que existe un error en los datos, pues no puede depurarse mayor cantidad de agua que la consumida, ya que no existen aportes externos de la red de saneamiento, o al menos no con ese volumen.

Por consiguiente y atendiendo a lo expuesto en el párrafo anterior, tanto los datos de consumo, con una elevada disminución anual, como los datos de rendimiento, también con un acusado descenso, deben ser también erróneos, pudiendo encontrarse el origen de dicho fallo en fugas de agua en la red o bien una mala lectura de los contadores, debiendo exigir a la empresa concesionaria del suministro hídrico, Aquagest, la sustitución de éstos.

Para el año 2008, el consumo eléctrico del municipio se situó en 65.970,12 MWh, cantidad que traducida a nivel del ciudadano equivale a 4,08 MWh/habitante, lo que equivale a 0,35 TEP/hab. Sin embargo, para poder comparar el consumo eléctrico con el Regional hay que remontarse al año 2006, cuando se produjo para Cehegín un gasto de 4,31 MWh/hab, 0,37 TEP/hab, frente a los 6,25MWh/hab, 0,538TEP/hab Regionales. Así pues, el consumo eléctrico local y la contaminación derivada del mismo, se encuentra bastante por debajo de los niveles regionales.

Destacable es el incremento en el número de abonados al servicio de gas natural, pasando de 179 en el año 2004 a más de 1000 en el 2008, lo que significa un incremento superior al 500%. Este aumento en la cantidad de abonados se refleja en la disminución del consumo eléctrico anteriormente expuesto, pues según los datos facilitados por Gas Natural, para el 2008 se consumieron 19.830 MWh, es decir 1,26 MWh/hab, cantidad que equivale a 0,11 TEP/hab.



Durante la redacción del presente diagnóstico, sólo existe constancia en el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín de dos empresas generadoras de energía solar fotovoltaica con licencia de actividad, cuya potencia generada en conjunto es de 3,9 MW. Pero según información aportada por Iberdrola, existen en el municipio de Cehegín 72 instalaciones fotovoltaicas con una potencia total de 4.545 Kw, cuya producción anual se estima en 6.968.250 Kwh. Estas instalaciones deberían estar en conocimiento del Ayuntamiento, lo cual es un punto débil a considerar en futuras revisiones del diagnóstico.

Esta cantidad puede considerarse como reducida, sobre todo considerando la alta potencialidad del municipio (donde se han realizado estudios de energía eólica, solar fotovoltaica y biomasa) para la generación de energía renovable. Por ello, se puede afirmar que las energías alternativas están actualmente muy poco desarrolladas.

Actualmente no existe un inventario de suelos potencialmente contaminados aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma, no existiendo criterios para su localización dentro del municipio. Proponiéndose para futuras revisiones de los indicadores, el comprobar la existencia de dicho catálogo, a fin de poder conocer los suelos declarados como contaminados y la evolución de los mismos.

El número de contenedores de los que disponen los vecinos de Cehegín, para cualquiera de las fracciones recogidas selectivamente, es adecuado, siendo bastante inferior a los ratios habitantes/contenedor establecidos por la FEMP. Además, cabe destacar la importante inversión que han realizado recientemente para instalación de contenedores soterrados en zonas emblemáticas del municipio (Plaza del Castillo y Jardín del Convento).

La tasa de generación de residuos es en 2008, en términos generales, bastante superior a las cantidades de referencia establecidas en el Plan Estratégico de Residuos de la Región de Murcia, sobre todo para envases y vidrio, situación que puede deberse a una elevada tasa de reciclaje o una elevada generación de residuos, siendo lo más factible la primera opción, ya que la tasa de generación de RSU es inferior a la media regional. También es de destacar la falta de datos actualizados del uso del Ecoparque, lo cual da como resultado tasas erróneas muy alejadas de la cantidad establecida por el Plan.



Respecto a la tasa de recuperación de residuos, se pone de manifiesto que la recuperación para el vidrio, papel y cartón es superior a la media regional, sin embargo, para los envases la tasa de recuperación resultante es inferior.

Actualmente existe un problema en cuanto a la gestión de los residuos inertes generados en Cehegín, pues recientemente se ha clausurado el vertedero de residuos inertes y está prohibido el vertido de tales residuos en solares, etc. Por tanto, para evitar los vertidos ilegales de tales residuos, deben buscarse alternativas a su gestión.

El municipio de Cehegín no dispone en su haber de una estación de vigilancia de la calidad del aire, debiendo de obtener las conclusiones al respecto por extrapolación de los datos facilitados por las estaciones más próximas al municipio, situada en Caravaca, en camino del Nevazo. La información disponible para determinar contaminación atmosférica en el municipio es la presentada por la comunidad autónoma en su página oficial, siendo necesario estudios específicos de la localidad para poder llegar a conclusiones más ajustadas, al no existir en la actualidad un modelo de dispersión de contaminantes.

Para Cehegín, los focos fijos de contaminación más importantes son los derivados de procesos industriales, los focos móviles los derivados de los vehículos automóviles y ambos tipos de focos compuestos (por el núcleo urbano y la existencia de polígonos industriales). También se puede considerar como foco de contaminación atmosférica la emisión de partículas en las zonas con canteras activas, especialmente en el entorno de la Sierra de la Puerta, deberá incidirse en el cumplimiento de las condiciones y medidas correctoras impuestas en las Declaraciones de Impacto Ambiental de dichas actividades.

En la actualidad en el municipio de Cehegín no existe una ordenanza municipal frente a la contaminación acústica, utilizándose como referencia los valores establecidos en el Decreto 48/98 de protección frente al ruido en la Región de Murcia, además, tampoco existe un mapa estratégico de ruido. Sin embargo, las molestias derivadas de este factor son notorias, pues se han realizado numerosas denuncias por ruidos en las calles y en edificaciones, por todo ello es interesante indicar la necesidad de realizar un mapa de ruido municipal, así como una ordenanza



municipal, como primer paso hacia la protección frente a la contaminación acústica en Cehegín. Por último, indicar que tampoco se dispone de un mapa radioeléctrico.

El capítulo V de Instrumentos de Intervención Ambiental, analizaba todos los elementos existentes en el municipio para la gestión ambiental en el ámbito municipal. De la diagnosis se puede concluir que:

Desde la Concejalía de medio ambiente no se ha llevado hasta ahora una contabilización de los asistentes a las actividades llevadas a cabo de educación y concienciación ambiental, se propone como indicador de seguimiento de estas actividades, que se contabilicen los alumnos que asisten a las actividades con el fin de realizar un seguimiento de la eficacia de las campañas realizadas.

Según los datos en poder del Ayuntamiento de Cehegín existen en el municipio 2 asociaciones ecologistas entre el tejido asociativo del municipio, que comprende 30 asociaciones entre las de carácter social, juvenil, cultural y asociaciones de vecinos que dan cobertura a la población en relación con sus inquietudes asociativas.

En Cehegín hay 16 vías pecuarias catalogadas por la Región de Murcia, 3 Senderos Naturales de Pequeño Recorrido y un Sendero Local. Además hay en proyecto otro Sendero Natural que pasará por el nuevo Parque Ecológico, la pedanía de Campillo de Los Jiménez y otros parajes naturales.

Se han llevado a cabo actividades de reforestación y mantenimiento de masas forestales, por parte de asociaciones de voluntariado y actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.

Se puede determinar una oportunidad de mejora el campo de la certificación de Sistemas de Gestión Ambiental, ya que las organizaciones que poseen ésta certificación han establecido una política ambiental y por lo tanto un compromiso con el respeto al medio ambiente que repercute directamente en la calidad ambiental del municipio. Actualmente solo aparece como certificada bajo la Norma ISO: 14001 una empresa en el municipio. Se propone el fomento de la implantación de estos sistemas entre las organizaciones del municipio. En cuanto a la administración local no existe en el municipio ningún organismo local certificado en ISO 14001, lo que también representa una oportunidad de mejora en el fomento de la



adopción de estos sistemas de manera ejemplarizante para las empresas del término municipal.

En Cehegín se están llevando a cabo proyectos y actuaciones de relevancia en el medio natural. Se puede considerar al reciente Parque Ecológico de Cehegín como un proyecto con potencial para la educación ambiental y la concienciación. En él se podrán realizar numerosas actividades deportivas y de educación ambiental en contacto con el medio natural. Dicho centro será una oportunidad de mejora para la sensibilización y educación ambiental en el municipio.

Actualmente, el municipio de Cehegín no cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana que permita elevar propuestas a problemas para dar una solución adecuada a las necesidades de los ciudadanos y participar en actividades promovidas por la Administración. Por ello, se propone como oportunidad de futuro la elaboración de un Reglamento de Participación Ciudadana, que discurra en consonancia con los futuros estatutos de los foros de la Agenda 21 Local de Cehegín.

La estructura municipal, su organización y competencias es el ámbito de estudio del Capítulo VI, como punto de partida para sucesivas revisiones del diagnóstico se determina:

En primer lugar, se ha puesto de relieve la existencia de una estructura municipal consolidada, pero al mismo tiempo se plantea el reto de adaptarse de forma continuada a las necesidades y requerimientos de cada momento. Se ha podido ver cómo departamentos realizan un esfuerzo importante en conocer la realidad del municipio en todo momento y en cada uno de los ámbitos de su actuación, porque se considera como una de las mejores formas para adoptar las medidas más adecuadas y efectivas para alcanzar los fines propuestos.

Es importante observar la evolución del presupuesto destinado a medio ambiente en años sucesivos, para poder dimensionar las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de la Agenda 21 Local. Concretamente, para el año 2008 el presupuesto disminuye de manera significativa respecto al año 2007, pero aún así es un 28% superior al año 2006.



Se hace evidente la necesidad de que existan mecanismos para la verificación de la eficacia de los servicios prestados. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de seguir trabajando en la evaluación de la actividad municipal de modo que, dicha información, sirva eficazmente a las nuevas planificaciones para la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Uno de los principales aspectos que caracterizan los procesos de Agenda 21 Local, es el hecho de que Agenda 21 Local requiere que exista un importante grado de colaboración y cooperación lo que implica un importante grado de transversalidad entre los diferentes departamentos municipales a la hora de tomar decisiones. Hay que tener presente que por su propia naturaleza, el desarrollo sostenible requiere de un proceso de transversalidad. Esta necesidad de transversalidad es más clara si tenemos en cuenta la relación existente entre las distintas actividades sociales, económicas y ambientales y las sinergias que se producen entre todas ellas.

El Ayuntamiento tiene la oportunidad de seguir trabajando día a día en reforzar esa transversalidad y cooperación interadministrativa constante como medio para lograr la sostenibilidad y en aunar esfuerzos individuales y experiencias de cada departamento en un fin común.

Las actividades desarrolladas desde el Ayuntamiento de Cehegín y la coordinación con otras Administraciones Públicas se puede considerar la normal. Este tipo de relaciones pasa por la elaboración de informes, comunicaciones y organización y desarrollo de reuniones cuya planificación atiende a las necesidades que van surgiendo. Además de estos intercambios de información, uno de los puntos más importantes de colaboración es el desarrollo de proyectos en común. La mayor prueba de ello, es precisamente, el inicio de este proceso de Agenda 21 Local.

De forma ligada a esta cooperación, hay que señalar que actividades desarrolladas por las Áreas Municipales dentro del marco de la sostenibilidad requieren que la variable ambiental sea un elemento característico e integrante de las actividades principales de las distintas delegaciones. Sin duda, la integración de la política medioambiental en el resto de políticas municipales se verá mejorada con la puesta en marcha del proceso de Agenda 21 de Cehegín, ya que este proyecto da cabida a la



participación y a la integración de los aspectos socioeconómicos y medioambientales del Municipio de una forma conjunta.

Desde este punto de vista, es del todo interesante seguir en la línea de establecer medidas que faciliten que los distintos departamentos conozcan la implicación o relación existente entre la protección del medio ambiente y las distintas materias que esos departamentos gestionan. Así, se seguirá trabajando en conseguir que, cuando se pongan en marcha políticas sectoriales (por ejemplo economía, educación, etc.) se considere la variable ambiental.

La gran mayoría de los impuestos y las tasas medioambientales aprobadas por el Ayuntamiento de Cehegín se formulan como resultado de la necesidad de dar respuesta al ejercicio de las competencias atribuidas a estas administraciones en la Ley 7/1985 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Así vemos que se han aprobado ordenanzas fiscales sobre la recogida de basuras, el servicio de alcantarillado, etc.

En la actualidad, la legislación relativa a términos ambientales en Cehegín es escasa, debiendo de desarrollarse para algunos ámbitos de importancia como la protección frente al ruido, calidad del aire o contaminación lumínica y adaptar el desarrollo normativo a la situación actual del municipio.

Por último, en relación con lo descrito en el **capítulo VII de Gestión de Riesgos e Infraestructuras ambientales**, se puede afirmar que:

El núcleo municipal de Cehegín presenta un riesgo moderado de inundación, tal como viene recogido en el Atlas Global de la Región de Murcia, debido a la presencia de los ríos Argos y Quípar, con dinámica similar a una rambla, cauces temporales, arroyos y ramblas.

Otro riesgo notable en el municipio, al igual que en el resto de la Región, es el relacionado con períodos de sequía, que en Cehegín coinciden con los meses de verano e invierno (meses de menor probabilidad de precipitaciones). Este riesgo afecta sobre todo al medio agrario, tan dependiente de este sistema y cuya presencia es notoria en la localidad.



El municipio de Cehegín se encuentra en una zona de elevado riesgo sísmico, pues por el término discurre una alineación sismotectónica de segundo orden, así como se encuentra inserto en una zona cuya aceleración sísmica es también alta.

Según viene recogido en el Plan de Emergencias del municipio de Cehegín, no se han producido deslizamientos ni desprendimientos de laderas, dignas de tener en cuenta. Sin embargo, existe una zona amplia que recorre el término municipal desde suroeste a noroeste con pendientes medias-altas con deslizamientos y desprendimientos activos y con posibilidad de ocurrencia de nuevos movimientos.

Destaca por su incidencia territorial la erosión hídrica laminar, acompañada por erosión en regueros y cárcavas en zonas donde la litología presenta un alto índice de erosionabilidad, pues fundamentalmente están constituidos por sustratos margosos o detríticos acompañados de fuertes pendientes. Estos procesos se ven favorecidos por las insuficientes medidas de conservación de suelos adoptadas en las explotaciones agrícolas, el exceso de carga ganadera, los incendios forestales y las actividades extractivas.

Estrechamente vinculados con los procesos erosivos se detectan problemas muy difundidos de deterioro estructural del suelo que obedece a dos causas fundamentales: las prácticas agrícolas inadecuadas en tierras de labor y la excesiva presión ganadera en determinadas superficies forestales.

Otro aspecto relevante es el riesgo de desertificación, donde según el PAND, en diversas áreas del término existe un riesgo alto, aunque predominantemente aparece representado el bajo.

Para las aguas subterráneas, el mayor riesgo al que se ven expuestos es el de sobreexplotación, seguido de la contaminación, pues las características climáticas predominantes de la región han conllevado al uso y abuso de este elemento. Esta afección se manifiesta en un descenso de los niveles piezométricos en el caso de aguas subterráneas, observable en la disminución de manantiales y fuentes, así como también es observable en el avanzado estado de eutrofización de aguas superficiales, como el embalse del Argos, atribuible a la aportación de nutrientes procedentes de las actividades agrarias que se desarrollan en su cuenca. Los datos procedentes de las



estaciones de control de calidad de aguas indican que es el río Argos el que presenta peores condiciones.

En relación con las aguas superficiales, cabe destacar el avanzado estado de eutrofización que presenta el embalse del Argos, atribuible a la aportación de nutrientes procedentes de las actividades agrarias que se desarrollan en su cuenca. Los datos procedentes de las estaciones de control de calidad de aguas indican que de los dos ríos discurrentes por Cehegín, Quípar y Argos, el segundo es el que peores condiciones presenta.

Las tormentas eléctricas, en caso de producirse suelen ser en época estival, provocando a veces el incendio de alguna zona de monte, debido a la caída de algún rayo. El término municipal de Cehegín tiene una peligrosidad potencial alta por tormentas siendo su índice de más de 10 días anuales.

Durante el período invernal, las comarcas interiores de la Región de Murcia, por su continentalidad y altitud sufren, en determinadas ocasiones, situaciones extremas caracterizadas por temperaturas persistentes por debajo de 0°C acompañadas de nieblas y heladas en situaciones de estabilidad y por precipitaciones en forma de nieve en situaciones de inestabilidad.

El riesgo de incendios es el más importante a considerar entre los que se dan en el municipio de Cehegín. En el último lustro los incendios han sido sobretodo por negligencias y causas accidentales, viéndose afectada en mayor parte vegetación leñosa no arbolada y vegetación herbácea, suponiendo una superficie de 3,68 hectáreas de superficie incendiada. Lo que representa un 0,012% de la superficie total del municipio. De estos datos puede deducirse que a pesar del alto riesgo de Incendios en el municipio, las acciones de silvicultura que se están realizando (desde la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad y Protección Civil, así como otras acciones del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín) están siendo efectivas.

En Cehegín, hay una importante representación de empresas del sector industrial, cuyos riesgos asociados se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Emergencias para actuación en caso de necesidad.



En cuanto al transporte de mercancías peligrosas, en el término municipal de Cehegín se realiza sobre todo en la C-415 (autovía del Noroeste) y la C-3314. Fundamentalmente la principal afección a su paso por el casco urbano de Cehegín es el suministro a las industrias de los diferentes polígonos existentes en el municipio, pues a través de la autovía del Noroeste solo afecta al paso para otras poblaciones, no obstante, considerando la proximidad de dicho vial, en el caso de producirse un accidente se deberían adoptar las medidas necesarias. Este riesgo deriva de la circulación de vehículos de transporte de mercancías peligrosas con diversas cargas de líquidos y gases así como por ser una zona de canteras el transporte de grandes bloques de piedras. Otro riesgo de menor trascendencia que se produce en las cortas de madera con el transporte de los camiones madereros.

También cabe mencionar los problemas relacionados con la conservación de los espacios que albergan humedales y cursos fluviales, directamente vinculados con el mantenimiento de un adecuado estado ecológico de los recursos hídricos, pues se han detectado frecuentes alteraciones producidas por movimientos de tierras, infraestructuras, vertederos, explotaciones extractivas o aprovechamientos agrícolas.

Como principales afecciones a los Recursos Naturales y el Paisaje, es de destacar en el municipio de Cehegín:

- Transformación del paisaje agrario tradicional, por reducción de las huertas tradicionales y expansión de la agricultura intensiva de regadío, así como la inadecuada distribución de cargas ganaderas que derivan en problemas locales de sobrepastoreo y las actividades extractivas.
- La fauna se ve afectada por infraestructuras que causan un efecto barrera o acarrear su muerte.
- Por otro lado, las actividades extractivas que además de la alteración del hábitat, originan importantes perturbaciones sobre el medio natural, tanto sobre los recursos vegetales y faunísticos.

En Cehegín existe un Plan de Emergencias donde se realiza el análisis de riesgos específicos para el municipio, así como las actuaciones a desarrollar en el caso de que se produzcan. Por este motivo, el Plan diferencia varios tipos de riesgos,



identificando las posibles zonas de afección en el municipio en función de las actividades o condicionantes que los pueden generar, encontrando:

1 Riesgos Naturales

- Riesgos climáticos
- Riesgos geológicos
- Riesgos geoclimáticos

2 Riesgos tecnológicos

- Actividades industriales peligrosas
- Transporte de mercancías peligrosas
- Accidentes de tráfico

3 Riesgos antrópicos

- Locales de pública concurrencia y concentraciones humanas
- Locales de espectáculos
- Locales de reunión
- Establecimientos sanitarios
- Incendios forestales

Además, se incluye un plan de medidas de protección a la población, entre las que destacan: información a la población, movilización de la población y medidas de autoprotección. Los criterios del plan de emergencias deben ser consideradas a la hora de la realización del Plan General de Ordenación Urbana, así como las directrices marcadas por la Dirección General de Protección Civil a este respecto.

El Plan municipal de emergencias debe ser actualizado 2009, pues periódicamente es revisado para adaptarlo a las necesidades del municipio. La existencia del Plan y su revisión continua se considera una fortaleza para el municipio por la predisposición de respuesta en situaciones de emergencia.

El Ecoparque de Cehegín se encuentra en funcionamiento desde julio de 2005, teniendo registradas 400 entradas en el período de diciembre de 2007 a julio de 2008. Como refleja el apartado IV.4 *residuos*, las cantidades depositadas en el



Ecoparque son bajas comparativamente con la Región de Murcia, esto puede deberse a una falta de eficacia en las campañas de información a los cehegineros respecto al uso del mismo, o bien, a la falta de datos actualizados sobre el uso del Ecoparque cedidos por la empresa gestora, siendo esto último lo más probable.

En la actualidad, no se encuentra ningún centro de interpretación público o Aula de la Naturaleza en Cehegín, aunque en el recientemente inaugurado Parque Ecológico se disponga de un aula para Educación Ambiental y otras actividades tanto deportivas como educativas por el medio natural. La evolución de este proyecto debe de ser analizada en revisiones sucesivas del diagnóstico.

Cehegín dispone de cuatro depuradoras funcionando: EDAR´s de Canara, de Valentín, del Cabezo y de Cehegín. Según datos proporcionados por ESAMUR, la estimación de la capacidad actual de las EDAR´s de Valentín, El Cabezo y Canara es de 48.545 m³/año, muy cercana a su capacidad de diseño 49.275 m³/año. Esta eventualidad se verá subsanada en 2009, pues las aguas residuales que a ellas llegán serán derivadas a la EDAR de Cehegín, de mayor capacidad. Quedando inservibles dichas depuradoras y permaneciendo activas únicamente la EDAR de Valentín por su lejanía a la EDAR de Cehegín, así como la nueva EDAR de El Chaparral.

Por último, comentar la existencia de diversas áreas recreativas con función de esparcimiento que se encuentran diseminadas por todo el término, como la Fuente de Juan González, Fuente del Piojo o Fuente Capel.

Por último, se recopilan todas las recomendaciones generales propuestas a lo largo del diagnóstico:

1. Incentivar la generación de empleo local, a través de actuaciones concretas o fondos de subvención que permita el mantenimiento del empleo en el municipio e incentivar las nuevas incorporaciones.
2. Fomentar la vivienda de protección oficial, para garantizar el acceso a la vivienda de todos los ciudadanos, y obtener valores más cercanos a las estadísticas autonómicas.
3. Modernizar las explotaciones agropecuarias y conseguir una agricultura respetuosa con el medio ambiente en los terrenos consolidados como



agrícolas. Una manera podría ser fomentando la agricultura ecológica mediante subvenciones. También mediante un plan de formación en materia de requisitos ambientales para agricultores y ganaderos.

4. Crear una oficina o servicio de información/asesoramiento en materia de legislación ambiental, que permita tener a las empresas del municipio un referente donde consultar la legislación que le resulta de aplicación para proceder posteriormente a su adecuación ambiental, con el objetivo de regular su incidencia en la calidad ambiental. Se propone que dicho servicio incluya información acerca de buenas prácticas ambientales, subvenciones y asesoramiento en sistemas de gestión ambiental, y por lo tanto aumento de la competitividad empresarial en el mercado.
5. Llevar a cabo en el Ayuntamiento un registro de Licencias de Actividad actualizado para las actividades extractivas, así como otras que se consideren conflictivas ambientalmente.
6. Potenciar la realización de foros ciudadanos y encuestas de satisfacción local que permitan medir de manera periódica la percepción ciudadana en los distintos ámbitos de la gestión municipal.
7. Fomentar la mejora de las telecomunicaciones; acceso a Internet.
8. Fomentar la formación reglada y no reglada, de manera que aumente la tasa de escolaridad hasta alcanzar los niveles regionales y se alcance un nivel adecuado de capital humano cualificado en el municipio.
9. Conservar los recursos paisajísticos y ecológicos existentes en el municipio y que aún mantienen una entidad natural, afortunadamente, numerosas son las áreas con dicha característica que se encuentran diseminadas por el término de Cehegín.
10. Hacer hincapié, desde el propio Ayuntamiento, en la redacción definitiva del PGMO en cuanto a la determinación de una ordenación específica para las áreas con algún tipo de protección.
11. Incrementar las campañas de concienciación destinadas a todos los sectores de la población y encaminadas a propagar los valores naturales, ecológicos, paisajísticos, faunísticos, geológicos y de ocio que oferta el municipio.



Además, también deben aumentarse las acciones dirigidas a la conservación del medio natural y del paisaje, no dejando esta acción en manos exclusivas de la administración regional, sobre todo en aquellas áreas o factores sometidos a una mayor presión turística o sobreexplotados (recursos hídricos). Sin embargo, en algunas áreas debido al alto grado de naturalidad que presentan, se considera conveniente no realizar ningún tipo de actuación, dejando seguir su dinámica actual.

12. Desde la Administración Local debería adoptar el compromiso de disponer de una base de datos o bibliografía actualizada relacionada con todos los aspectos ambientales del término: biodiversidad, fauna, recursos hídricos, etc., así como de aquellos aspectos ambientales del medio urbano: vectores ambientales.
13. Prestar atención a los posibles incendios que puedan originarse, pues debido a la elevada superficie forestal del municipio, o lo que es lo mismo, el alto número de hábitats existentes para la flora y fauna actual, los efectos de tal fenómeno serían devastadores.
14. Debería elaborarse una adecuada planificación y gestión del sector forestal; ya sea para la conservación de espacios naturales incluidos en Red Natura 2000 o bien, para la explotación sostenible de terrenos forestales de propiedad privada.
15. Realización de un plan municipal de movilidad sostenible, que tenga como objetivo la consecución de un modelo que permita mantener el dinamismo social y económico de la ciudad. Y que responda a los criterios marcados por los compromisos de Aalborg+10.
16. En el PGMO contemplar el desarrollo de un Carril Bici, así como desarrollo de zonas peatonales. Realizar para ello un Plan Director de la Bicicleta, que permita tener una estrategia municipal de implantación de la bicicleta como verdadero modo de transporte urbano, dando un salto cualitativo desde las infraestructuras aisladas que se construyan a lo largo del tiempo y facilitando al ciclista el acceso a determinadas zonas mediante una red de itinerarios extendida por todo el municipio, garantizando su seguridad y viabilidad.



17. Desarrollo de carreteras de circunvalación del núcleo urbano que permiten descongestionar el mismo y redireccionar el tráfico a los polígonos industriales sin atravesar el casco urbano.
18. Desarrollo de una ordenanza para la protección y correcto funcionamiento de la red de Caminos municipales que establezca las condiciones particulares para las edificaciones y usos permitidos en su área de protección.
19. Realizar una planificación territorial con criterios de sostenibilidad teniendo en cuenta la permeabilidad del medio, para garantizar la correcta ordenación del territorio y la mejora de calidad de vida.
20. Llevar a cabo acciones que cumplan con los objetivos generales marcados en el Avance del PGM.
21. Elaborar un Plan de mejoras en la Red de abastecimiento de agua potable, de manera que se eliminen fugas y errores en contadores.
22. Elaboración de convenios con las entidad gestoras del abastecimiento de agua y energía, para la cesión de datos de consumo a la OPAL de forma periódica.
23. Elaboración del diagnóstico energético municipal y de la auditoria energética del municipio, que permita conocer los consumos que se generan y la eficiencia en uso de la energía para poder llevar a cabo actuaciones que mejora la eficiencia energética tanto en las instalaciones municipales como en la ciudadanía.
24. Promover un programa de divulgación sobre energías renovables que impulse el establecimiento de instalaciones.
25. Elaborar y mantener un registro actualizado de las instalaciones de Energía renovable en el municipio.
26. Realizar más campañas de concienciación ciudadana para que las cifras de utilización del ecoparque y de los contenedores de recogida selectiva aumenten y un estudio específico del origen de los envases, para poder determinar las causas de dicha generación elevada.
27. Establecer un formato manejable de registro de entrada de residuos al Ecoparque.



28. Estudio de alternativas al vertedero de Residuos Inertes actualmente clausurado.
29. Elaboración del mapa de ruido del municipio, que garantice los valores límite de ruido específico para la ordenación del municipio y establezca medidas correctoras en contaminación acústica para garantizar la protección de los ciudadanos frente a este vector.
30. Elaborar nuevas campañas de educación ambiental que impulsen un mayor conocimiento del entorno natural, y de los proyectos que se estén llevando a cabo en él.
31. Fomentar el asociacionismo y voluntariado ambiental, como herramienta para la mejora de la gestión del municipio, pues permite ser un punto de encuentro de los habitantes del mismo y proponer soluciones ante los problemas detectados.
32. Informar al ciudadano y al turista sobre la existencia de Senderos Naturales, Vías Pecuarias y Sendero Local, ya que pueden ser considerados como instrumentos de apreciación del Medio Natural y como un reclamo turístico.
33. Conservación y adecuación de las Vías Pecuarias y Senderos Naturales.
34. Creación de un centro de protección animal y puesta en marcha de actuaciones de recuperación de fauna salvaje.
35. Desarrollar el potencial del Parque Ecológico como lugar para la Sensibilización y Educación ambiental en el municipio.
36. Impulsar la certificación del algún organismo o división del Ayuntamiento en Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) así como en las empresas privadas. La certificación en los organismos municipales serviría de ejemplo y permitiría la realización de procedimientos internos para las buenas prácticas ambientales en las labores cotidianas del servicio.
37. En la misma senda se puede incluir el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa en las empresas (que aúna componentes ambientales y sociales a la gestión empresarial) y el cumplimiento de la LEY 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiente que obliga a determinados operadores (empresas, organismos...) a prevenir, evitar y reparar los daños



medioambientales, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución y con los principios de prevención y de que «quien contamina paga».

38. Creación de un registro de empresas certificadas en sistemas de gestión ambiental.
39. Seguimiento de la participación conseguida en las campañas de sensibilización y educación ambiental y valoración de los resultados obtenidos.
40. Elaboración de un Reglamento de Participación ciudadana, que discurra en consonancia con los futuros estatutos del foro de la Agenda 21 de Cehegín.
41. Se propone la aplicación de un manual de buenas prácticas ambientales para cada uno de los servicios que se realicen en el Ayuntamiento de Cehegín. Esto permitiría introducir parámetros ambientales en las acciones diarias y serviría de inicio para actuaciones más ambiciosas como la reducción de los consumos, la mejora de la eficiencia en la gestión, etc. Otra vía de trabajo es la implicación de todas las áreas en el funcionamiento de la Agenda 21. Esta herramienta, al tener un carácter integrador, necesita de la retroalimentación de todos los componentes del Ayuntamiento a fin de garantizar su implantación y la ejecución del futuro plan de acción.
42. Realizar un esfuerzo para legislar determinadas áreas ambientales que son competencia del Ayuntamiento y que actualmente no están consideradas dentro del catálogo de ordenanzas. Entre éstas destaca la de contaminación acústica, de contaminación lumínica y otras ordenanzas sectoriales.
43. Establecer una normativa local que exija como requisito para contratar los servicios de una empresa para ejecutar trabajos del Ayuntamiento, que dicha mercantil posea certificación en Sistemas de Gestión Ambiental, que supere periódicamente Auditorías ambientales y/o haya desarrollado manuales de buenas prácticas ambientales.
44. Debido a que el Plan de Emergencias Municipal es continuamente revisado, se propone realizar un análisis cuantitativo de riesgos (ACR), donde también se incluyan, de manera cuantitativa, los posibles riesgos ambientales existentes en el término, siguiendo para ello la metodología establecida en la norma UNE-150008:2008.



45. Por otro lado, pero en relación con el Plan de Emergencias Municipal, desde la Administración Local deben tomarse las medidas adecuadas para poner en conocimiento de la población dicho Plan, pues al fin y al cabo también deben conocer cómo actuar ante una situación de tal índole.
46. Sería bastante interesante y recomendable la puesta en marcha del aula de la naturaleza planificada en el parque ecológico, pues se convertiría en una valiosísima herramienta para difundir los elevados valores ambientales con que cuenta el término.
47. Por último, deberían prestarse especial atención a la eutrofización que se está produciendo en el embalse y río Argos debido a los nutrientes procedentes de actividades agrarias, pues la zona del río Argos está catalogado como LIC.
48. Asimismo, la realización de algunos de los proyectos propuestos en las recomendaciones generales de este diagnóstico, en caso de que fueran trasladados al plan de acción, deberán de ser contemplados en futuros diagnósticos a suponer mejoras cualitativas y cuantitativas en la gestión municipal respecto al medio ambiente.



CAPÍTULO X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Página Web Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. www.carm.es

Página Web Oficial de la Dirección General de Protección Civil www.112rm.com

Página Web Oficial del Ayto de Cehegín. www.cehegin.com

Página Web Oficial del Centro Regional de Estadística www.carm.es/econet

Página Web Oficial del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino www.marm.es

Página Web Oficial del Instituto Nacional de Estadística. www.ine.es

Página Web Oficial de la Fundación Ciencia y Tecnología. www.feyct.es

Página Web Oficial de la Federación Española de Municipios y Pueblos. www.femp.es

Página Web Oficial del Ayuntamiento de Almansa. Diagnóstico de la Agenda 21 de Almansa. www.almansa.es

Página Web Oficial de la Agenda 21 del Ayuntamiento de Bilbao. www.agenda21bilbao.net

Página Web Oficial de la Federación de Municipios de la Región de Murcia www.fmrmm.es

Página Web Oficial del Observatorio Sostenibilidad de España.
www.sostenibilidad-es.org

Página Web Oficial del Boletín Oficial del Estado. www.boe.es

Página Web Oficial del Boletín Oficial de la Región de Murcia. www.borm.es

Página Web Oficial del Congreso Nacional de Medioambiente www.conama9.es

Página Web Oficial de la Agencia Regional de la Gestión de la Energía www.argem.es



Página Web Oficial de la Red de la Agenda 21. www.agenda21local.es

Panel de Indicadores de Sostenibilidad Local. Junta de Castilla La Mancha. Año 2007.

RAMALLO ASENSIO, S.; ROS SALA, M.^a M., Itinerarios arqueológicos de la Región de Murcia, Universidad de Murcia, Murcia, 1993.

ALCÁZAR PASTOR, J. M.; ALCAZAR ESPÍN, A. A., Pedanías de Cehegín, Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, Concejalía de Cultura, 2007.

ALCÁZAR PASTOR, J. M., Vademécum sobre Cehegín, Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, Concejalía de Educación y Cultura, 2008.

Meteocehegín, blog sobre la meteorología y climatología de Cehegín. Juan David Pérez Correas.

Plan de Dinamización Turística del Noroeste de Murcia. Dirección General de infraestructuras de turismo. Servicio de Planificación de Infraestructuras.

Informe ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible y ordenación de los recursos naturales de la Comarca del Noroeste (PDS y ORN). Dirección general del Medio Natural, C. A. R. M.

Plan integral de desarrollo de las comarcas del Noroeste y del río Mula 2.004-2.009. Dirección general de economía, Planificación y estadística. C. A. R. M.